



RAWSON, 03 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 834 - ME- 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente trámite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

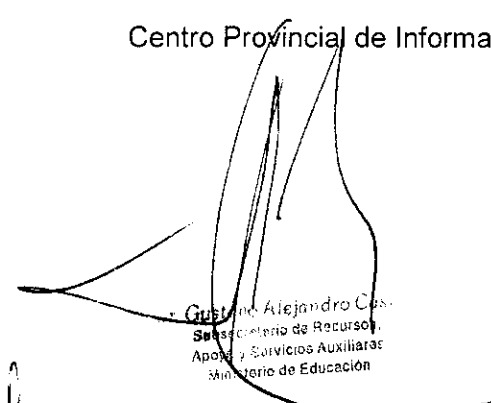
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 15, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios y a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Alejandro C.
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Gladys Brandt
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut